

ORDENANZA N° 359/2022

VISTO:

El expediente N° 298/2022 caratulado “PROYECTO DE COMPRA DE CAMARAS” respecto al pedido según requerimiento del decreto N° 1566/20 MGJ y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 20 de Septiembre del corriente año, plasmado en el acta N° 12/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que según presupuesto, el que forma parte de la presente como anexo I, lo que hace necesario autorizar la compra e instalación de cámaras de seguridad.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébese la COMPRA E INSTALACION DE SIETE CAMARAS BULLET IP 2 MPX, UN DOMO IP MECANICO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO, conforme el presupuesto establecido por el Sr. Emilio OTERO, PREVENCION VIGIA CUIT 20-36381283-0.

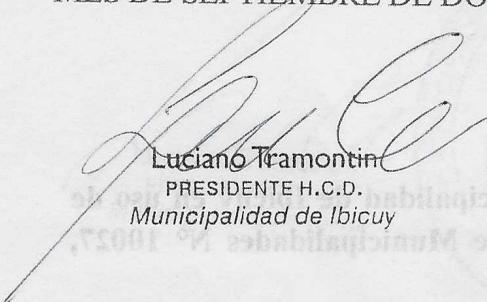
ARTICULO 2°: Apórtese el presupuesto necesario para efectuar la compra mencionada, siendo un total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.610.047, 50).

ARTICULO 3°: La presente aprobación surge de lo informado y requerido bajo Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos y el Municipio de Ibicuy, aprobado por Decreto N° 1566/20 MGJ e incorporado como Anexo III al Decreto N° 711/15 MJG, reglamentaria de la Ley N° 10364; resolución N° 243 Expediente N° 2619775/22.

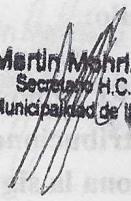
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. -----

IBICUY, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Martín Mohriang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

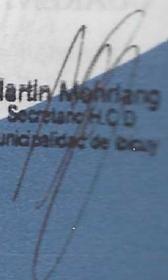
Pase la presente ordenanza N° 359/2022 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Martín Mohriang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 208/2022 en fecha 3 de octubre de 2022.




Martín Mohriang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy